

**ANEXO CONTRATOS SERVICIOS DE ASEO
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL
CON
SERVICIOS INTEGRALES PEDRO PLAZA SEPULVEDA
EIRL**

“Servicios de Aseo Consultorio Pudahuel Estrella, Consultorio Pudahuel Poniente, Centro de Salud Familiar Doctor Gustavo Molina, Centro de Salud Familiar Violeta Parra y Consultorio Cardenal Raúl Silva”

En Santiago, a 1 de abril de 2013, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL**, RUT. N° 70.835.200-4, representada por su Secretario General don Nelson Zárate Hervera, ambos domiciliados en San Francisco 8630, comuna de Pudahuel, en adelante la Corporación y **SERVICIOS INTEGRALES PEDRO PLAZA SEPULVEDA EIRL**, RUT. N° 76.227.677-1, sociedad del giro aseos industriales, representada por don Pedro Plaza Sepúlveda, cédula nacional de identidad N° 5.927.131-8, ambos domiciliados en Laguna Sur N° 8898, comuna de Pudahuel, en adelante la Empresa, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel es una persona jurídica de derecho privado que no persigue fines de lucro, cuyo objeto es administrar servicios en las áreas de salud, educación y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de Pudahuel. En el cumplimiento de tales finalidades la Corporación administra los establecimientos de atención primaria de salud denominados Consultorio Pudahuel Estrella, Consultorio Pudahuel Poniente, Centro de Salud Familiar Doctor Gustavo Molina, Centro de Salud Familiar Violeta Parra, Consultorio Cardenal Raúl Silva Henríquez y Cosam Pudahuel, en adelante los establecimientos.

SEGUNDO: Según consta en instrumentos privados de fecha 18 de enero y 1 de abril de 2013 la Corporación encargó a Servicios Integrales Pedro Plaza Sepúlveda EIRL la prestación de servicios de aseo industrial en las dependencias, mobiliario y equipamiento de los Establecimientos de salud precedentemente individualizados.

TERCERO: Por el presente instrumento las partes vienen en aclarar y modificar los contratos de prestación de servicios de aseo individualizados en la cláusula que antecede, en el sentido de incorporar la siguiente cláusula de vigencia: "La vigencia de los contratos se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2013 y la misma se renovará automáticamente por períodos similares de un año, salvo que cualquiera de ellas exprese se voluntad de no perseverar en los mismos, comunicándolo a la otra por escrito, con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha de cualquiera de los vencimientos".

Asimismo, las partes vienen en incorporar la siguiente cláusula de reajustabilidad: "El precio acordado se reajustará en el mes de enero de cada año, en el mismo porcentaje en que se reajusten las remuneraciones del sector público en el mes de diciembre del año inmediatamente anterior.

Asimismo, las partes acuerdan modificar la cláusula de vigencia

CUARTO: En todo lo demás permanecen inalterables las estipulaciones contenidas en los contratos que por este acto se aclaran y modifican.

QUINTO: La personería de don Nelson Zárate para actuar en representación de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel, consta en la escritura pública de fecha 14 de junio de 2011, otorgada en la Notaría de don Hernán Blanche Sepúlveda. La personería de don Pedro Plaza Sepúlveda para actuar en representación de Servicios Integrales Pedro Plaza Sepúlveda EIRL, consta en la escritura pública de 5 de noviembre de noviembre de 2012, otorgada en la notaría de don Abner Poza Matus

SEXTO: El presente instrumento se otorga en dos ejemplares de la misma fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada parte.


NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL




PEDRO PLAZA SEPULVEDA
SERVICIOS INTEGRALES
EIRL